



# Reforma laboral: prácticas antisindicales y prácticas desleales.

Entrega información sobre la regulación legal y sanciones para las prácticas que afectan las relaciones laborales. Estas disposiciones rigen desde el 1 de abril de 2017.

Los trabajadores de la fábrica quieren formar un sindicato. Pero el empleador amenazó con despedir a tres de ellos que dijeron que iban a firmar por el sindicato. ¿Qué pueden hacer?

## ● ¿Cuáles las prácticas antisindicales del empleador?

- Obstaculizar la formación o funcionamiento de sindicatos o realizar actos para alterar el quórum de un sindicato o despedir a trabajadores por haber manifestado su intención de sindicalizarse.
- Negarse a proporcionar a los dirigentes del o de los sindicatos base la información que la empresa debe entregar de acuerdo con la ley.
- Ofrecer u otorgar beneficios especiales que signifiquen desestimular la formación de un sindicato.
- Realizar cualquiera de las acciones ya indicadas a fin de evitar la afiliación de un trabajador a un sindicato ya existente.
- Ejecutar actos de injerencia sindical.
- Negarse a reincorporar en sus funciones a un dirigente sindical aforado, frente al requerimiento de la Inspección del Trabajo, salvo que el tribunal decretara la separación provisional del trabajador.
- Ejercer discriminaciones indebidas entre trabajadores que signifiquen incentivar o desestimular la afiliación o desafiliación sindical.
- Otorgar o convenir con trabajadores no afiliados a la organización u organizaciones que los hubieren negociado, los mismos beneficios pactados en un instrumento colectivo, salvo que aquello se hubiera acordado en la negociación.
- No descontar o no integrar a la organización sindical respectiva las cuotas o aportes sindicales que corresponda pagar por los afiliados.

## ● ¿Cómo se sancionan las prácticas antisindicales?

- En la micro empresa con multa de 5 a 25 unidades tributarias mensuales.
- En la pequeña empresa con multa de 10 a 50 unidades tributarias mensuales.
- En la mediana empresa con multa de 15 a 150 unidades tributarias mensuales.
- En la gran empresa con multa de 20 a 300 unidades tributarias mensuales

## ● ¿Qué prácticas desleales existen en la negociación colectiva?

Serán consideradas prácticas desleales del empleador las acciones que entorpezcan la negociación colectiva y sus procedimientos.

a) La ejecución durante el proceso de la negociación colectiva de acciones que impliquen una vulneración al principio de buena fe que afecte el normal desarrollo de la misma.

b) La negativa a recibir a la comisión negociadora de el o los sindicatos negociantes o a negociar con ellos en los plazos y condiciones que establece la normativa.

c) El incumplimiento de la obligación de la empresa de entregar al sindicato la información que señala la ley.

d) El reemplazo de los trabajadores que hubieren hecho efectiva la huelga dentro del procedimiento de negociación colectiva reglada.

e) El cambio de establecimiento en que deben prestar servicios los trabajadores no involucrados en la huelga para reemplazar a los trabajadores que participan en ella.

f) Ofrecer, otorgar o convenir individualmente aumentos de remuneraciones o beneficios a los trabajadores sindicalizados, durante el período en que se desarrolla la negociación colectiva.

g) El ejercicio de fuerza física en las cosas, o física o moral en las personas, durante la negociación colectiva.